



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:63391/2017

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio interpuesto por la Sra. Paola Natalia Bernal en contra de la Resolución Rectoral nro. 1238/18; y

CONSIDERANDO:

Que la RR 1238/18 dispone no hacer lugar al pedido de la Sra. Bernal de otorgamiento del suplemento por riesgo;

Que se ha agregado el recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio en contra de la Resolución supra citada, solicitando que se deje sin efecto la misma y se haga lugar al requerimiento formulado en relación al pago del suplemento por riesgo y se proceda a la inmediata liquidación de las sumas de dinero ilegítimamente retenidas por carecer de causa jurídica que las justifique;

Que el recurso ha sido presentado en tiempo y forma por lo que resulta formalmente procedente;

Que en su presentación la interesada no ha incorporado nuevos elementos de juicio que valorara que permitan modificar los argumentos expresados en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 62113;

Lo dictaminado por la citada Dirección bajo el nro. 63662,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Paola Natalia Bernal, legajo 80541, en contra de la Resolución Rectoral nro. 1238/18 y, conceder el recurso jerárquico en subsidio.

ARTÍCULO 2°.-Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría General.

sl